FIRMADO

Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto 05/24 de obras de nueva era de secado y adecuación de filtros cerrados Fase II de la ETAP de Lorca (Mu/Lorca).

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por resolución de 26 de mayo de 2025 ha aprobado técnicamente el proyecto 05/24 de obras de nueva era de secado y adecuación de filtros cerrados Fase II de la ETAP de Lorca (Mu/Lorca), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado, se somete la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto se encuentra disponible en la web del Organismo (https://www.mct.es/web/mct/expropiaciones/resoluciones-y-edictos). Igualmente podrá ser consultada, en días laborables y horario de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico a expropiaciones@mct.es, así como en la corporación local de Lorca.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas con relación a los bienes y derechos afectados.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de Lorca

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)
1	6420206XG1762A0001KH	LAS ERICAS DE LORCA, S.L.	4.558,00

Cartagena, mayo de 2025.
Ministra para la Transición Ecológica y el
Reto Demográfico P.D.(Orden TED/533/2021, de 20 de mayo,
sobre delegación de competencias)

EL DIRECTOR
(Firmado electrónicamente)
CARLOS CONRADI MONNER

C/ Mayor Nº 1
30.201 Cartagena
Tel.: 968 32 00 14
Fax.: 968 12 25 08
www.mct.es

CARLOS CONRADI MONNER - 2025-05-28 10:03:22 CEST, Unidad tramitadora=MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_PKRPKRS556JBEUBQV9H32F6UBTBU en https://www.pap.hacienda.gob.es